



NOTA ACLARATORIA

La Alcaldía Municipal de Chalatenango Sur, comunica a la población en general que, en el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, todas las instituciones del Estado, estamos obligadas a poner a disposición de los usuarios la información que se genera, gestiona o administra, como resultado del quehacer diario de la administración pública en ese contexto, se determina que de conformidad a lo señalado en el Art. 17 de la LAIP, se solicitó la información a la Secretaría Municipal, quién manifestó lo siguiente: "No es posible de mi parte entregarle las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Municipal de Chalatenango Sur, en las fechas solicitadas, pues aún falta información de carácter técnico y estadístico que deberá ser proveída por diferentes dependencias a fin de poder cerrarlas". Por lo tanto, habiendo dado cumplimiento a lo establecido por la Ley de Acceso a la Información Pública, y no teniendo ningún otro informe se da por concluido el proceso para la debida verificación en el Portal de Transparencia.

En la ciudad de Chalatenango a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.



Marina Menjivar



Oficial de información

Alcaldía de Chalatenango Sur